



PROGRAMA DE BECAS AL TALENTO GIPUZKOANO-TECNUN

Normativa Curso 2026-2027

1. PRESENTACIÓN

La Escuela de Ingeniería de la Universidad de Navarra (Tecnun), convoca la **VII Edición del Programa de Becas al Talento Gipuzkoano** para cursar sus estudios de grado durante el curso 2026-2027.

Esta ayuda está destinada a los alumnos con domicilio fiscal en Guipúzcoa que deseen estudiar en Tecnun, y se aplicará en la matrícula del alumno como una exención en el precio. La cuantía se calculará de forma individual en función de la situación económica familiar, y puede llegar a sufragar **hasta el 40% del coste de la matrícula**.

2. REQUISITOS

a) Acceso al programa

- El alumno y su familia deben residir en la provincia de Guipúzcoa.
- Tener una nota media en bachillerato o estudios equivalentes superior a 8,5 puntos. La concesión de la beca estará condicionada a la acreditación del cumplimiento de este requisito.
- Que la renta per cápita de la unidad familiar en los años 2023 y 2024 no sea superior a 20.000 euros.

b) Renovación de la beca

- Los alumnos que han disfrutado de la ayuda durante el curso 2025-2026, podrá solicitar la renovación si aprueban todos los ECTS matriculados, entre 1ª y 2ª convocatoria.
- Deberán acreditar que la renta per cápita de la unidad familiar en 2025 no supera los 20.000 euros.

3. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

a) Acceso al programa

- Para acceder al Programa es necesario solicitar la admisión en la Escuela de Ingeniería a través del portal miUNAV, y completar el Estudio de Coste y Becas a lo largo del proceso.
- Si se cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, al futuro alumno se le muestra la opción de solicitar esta beca en el resultado de su estudio, en la pestaña BECAS Y AYUDAS del portal miUNAV.
- Para formalizar la solicitud, el candidato deberá aportar, a través del botón Solicitar, la siguiente documentación:
 - Breve memoria explicando los motivos por los que necesita esta beca.
 - Declaración del impuesto sobre la renta del año 2023 de todos los miembros de la familia que la hayan presentado. En caso de que algún miembro no realice la declaración, aportar certificado de imputación de rentas de la Hacienda indicando los ingresos percibidos en dicho año.
- Existe un **plazo único** de solicitud que finaliza el **14 de marzo de 2026**, con **resolución** el **16 de abril de 2026**.



b) Renovación de la beca

- Es necesario solicitar la renovación de la beca al finalizar cada curso.
- Los alumnos que han disfrutado de esta ayuda en el curso 2025-2026 y hayan aprobado todas las asignaturas cursadas, podrán solicitar la renovación de la ayuda a través del portal miUNAV, aportando la siguiente documentación:
 - Declaración del impuesto sobre la renta del año 2025 de todos los miembros de la familia que la hayan presentado. En caso de que algún miembro no realice la declaración, aportar certificado de imputación de rentas de Hacienda indicando los ingresos percibidos en dicho año.
- El plazo para solicitar la renovación es **del 1 al 15 de junio de 2026** y la resolución se comunicará a partir del **30 de junio de 2026**.

En determinados casos, si el alumno ya tiene las notas certificables, se valorará resolver su solicitud de ayuda antes de la fecha indicada.

4. ASPECTOS GENERALES

- La Beca al Talento Gipuzkoano de Tecnun es compatible con los descuentos de la Universidad siempre y cuando no se supere el 70% del coste de la matrícula (por ejemplo, familia numerosa, descuento por matrícula de honor, relación con la universidad, etc.), o si se establece lo contrario explícitamente. En la resolución se indicará la ayuda total que recibe el alumno en cada caso.
- No es compatible con otros programas de Becas propios de la Universidad de Navarra.
- La beca se solicita al iniciar los estudios en Tecnun, desde primer curso, y no se puede solicitar una vez que el alumno se encuentre en cursos superiores.
- El importe de beca concedido se aplicará en el momento de realizar la matrícula una vez comprobado que se cumplen los requisitos de nota media, residencia y de renovación en su caso.

5. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca al Talento Gipuzkoano quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca.

6. RECUPERACIÓN DE LA BECA

Si un alumno beneficiario de esta convocatoria de becas no cumple los requisitos académicos o económicos para renovarla en cursos superiores, podrá volver a optar a ella en cursos sucesivos siempre y cuando cumpla las exigencias de renovación establecidas en la convocatoria.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614